

TARTAGAL, 20 de marzo de 2.015.-

RESOLUCION N° 067-SRT-15.

Expte. N° 20.068/15.

VISTO:

La Factura N° 0001-00000009, de la firma "R Y M Refrigeración", de fecha 03 de marzo de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por el servicio de cambio reparación de un (1) aire acondicionado ubicado en el Anfiteatro de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que por el gran número de inscriptos como Ingresantes para el período lectivo 2.015 y el inicio del dictado del CIU 2015, el uso del Anfiteatro es imprescindible para el dictado de las clases de las distintas Carreras.

Que, conforme a los requerimientos del área de servicios de mantenimiento de la Sede Tartagal, presentaron presupuestos las firmas "M y R Servicios", "FRIO FER" (Ernesto H. Gutierrez) y "R y M Refrigeración".

Que es sumamente necesario que la puesta en funcionamiento del equipo se realice a la mayor brevedad posible por la demanda en el uso del mismo.

Que le presente caso se encuadra en el Artículo 24° del Decreto N° 893/12. Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25° del Decreto 1.023/01

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa, según el Artículo 24° del Decreto N° 893/12 – Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25° del Decreto 1.023/01, a la firma "R y M Refrigeración", C.U.I.T. N° 20-14858689-7, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Posta de Yatasto, Casa N° 7 – Manzana "F" del Barrio 350 Viviendas de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), por la reparación de un (1) aire acondicionado ubicado en el Anfiteatro de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

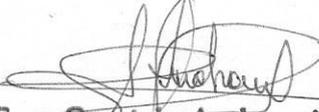
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), a la partida: 3.3.3 MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- Comunicar a la firma adjudicada, a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estefía Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa